700031200_cens188_3ºaño2ºdiv_derechocivilycomercial_ad_guía8

Escuela: CENS 188

Docente: Marcela Medina

Curso: 3º 2º

Ciclo: Orientado

Turno: Noche

Área Curricular: Derecho Civil y Comercial

Guía: 8

Título de la propuesta: ***Contratos. Contratos en particular***

Compraventa:

Habrá compraventa cuando una de las partes se obligue a transferir a la otra la propiedad de una cosa, y esta se obligue a recibirla y a pagar por ella un precio en dinero.

Locación

Contrato por el cual una de las partes se obliga a pagar a la otra un precio cierto en dinero a cambio de que ésta le proporcione el uso y disfrute temporal de una cosa o le preste determinado servicio o realice una obra.

Este contrato puede presentar tres especies:

- Locación de cosas: Es cuando el locador se obliga a procurar al locatario el goce pacífico y temporario de una cosa mediante el pago de un precio cierto en dinero.
- Locación de servicios: Es cuando el locador propietario o arrendatario se obliga a trabajar o a prestar determinados servicios al locatario mediante un pago. El locador debe realizar los trabajos; el locatario arrendatario o inquilino es la persona obligada a retribuir los trabajos.

- Locación de obras: Es la locación por la que una persona se compromete a realizar una obra o un trabajo determinado mediante el pago de un precio.

Mutuo

Es el llamado también préstamo de consumo. Es el contrato por el cual una persona (mutuante o prestamista), entrega en propiedad a otra (mutuante o prestario), una determinada cantidad de cosas fungibles con la obligación de restituirlas dentro de cierto plazo tanto del mismo género y calidad.

Mandato

Es el acuerdo por el cual una persona (mandatario), se obliga respecto de otra (mandante), a hacer gratuitamente una cosa lícita que ésta le ha encargado.

Comodato

Contrato por el cual una persona (comodante) entrega gratuitamente a otra (comodatario) el uso de una cosa no fungible, asumiendo la obligación de devolverla en el lugar y tiempo convenidos. Es también llamado préstamo de uso.

Depósito

Contrato por el cual una persona (depositante) entrega una cosa mueble a otra (depositario), para que la guarde o custodie gratuitamente y la devuelva al primer requerimiento.

Fianza

Habrá contrato de fianza cuando una de las partes se hubiere obligado accesoriamente por un tercero y el acreedor de ese tercero aceptase su obligación accesoria.

Prenda

Contrato por el cual una persona (deudor) entrega a otra (acreedor), la posesión de una cosa corporal o muebles para garantizar una deuda propia o ajena, con la obligación de quien la recibe de reservarla y restituirla cuando se pague la deuda.

Hipoteca

Es el contrato por el cual una persona puede garantizar el pago de una deuda propia o ajena constituyendo un derecho real (hipoteca) sobre bienes inmuebles.

Nuevas formas contractuales -contratos modernos

Concesión

Contrato según el cual, un comerciante o empresario (concedente) otorga a otro comerciante (concesionario) el derecho a la compra de sus productos para su posterior reventa

a nombre y cuenta propia de este último, que pone su empresa a disposición exclusiva, y sujeto a un conjunto de normas que establece el concedente.

Leasing

Contrato por el cual una parte (locador) cede en locación un bien de capital a la otra (locatario), por plazo equivalente a la vida útil de ese bien y por un precio que comprende la amortización total de su costo, con más un interés del capital adelantado y una ganancia; teniendo el locatario, además, la opción de adquirir en propiedad el bien al término de la locación mediante el pago de un precio adicional llamado valor residual.

Factoring

Contrato por el cual una entidad financiera (banco comercial o compañías financieras) se obliga frente a una empresa a adquirir todos los créditos que se originen normalmente y de una manera constante en su negocio por venta de mercaderías, durante un periodo de expresamente convenido, pero pudiendo reservarse la facultad de seleccionar esos crédito y abonar por los mismos un precio fijado mediante una proporción establecida sobre sus importes y a prestar determinados servicios, quedando los riesgos de la contabilidad a cargo la entidad financiera.

Joint Venture

Contrato por el cual un conjunto de sujetos de derecho realizan aportes de las más diversas especies, que no implicarán la pérdida de la identidad e individualidad como persona jurídica o empresa, para la realización de un negocio común, pudiendo ser este desde la creación de bienes hasta la prestación de servicios, que se desarrollara durante un lapso de tiempo limitado, con la finalidad de obtener beneficios económicos.

Franchising

Método de expansión comercial mediante el cual un dueño de empresa autoriza a otra persona a comercializar productos o servicios con su nombre y marca registrados, observando estrictamente un sistema que él estipula. A cambio, el franquiciado abona derechos y una regalía y se hace cargo de los costos de la puesta en marcha del servicio.

Prestación médica prepaga

Es el contrato por el cual se adelantan cuotas periódicas estableciendo al servicio de salud como una situación jurídica a futuro.

ACTIVIDAD

1. Busca en el código civil y comercial argentino el concepto de contrato y luego transcríbelo a tu cuaderno.

2. Expresa los elementos de todos los contratos.

3. Enumerar las características de los contratos.

4. Indica si las siguientes afirmaciones son verdadera o falsas y justica.

a. La locación de cosas es la locación por la que una persona se compromete a realizar una obra o un trabajo determinado mediante el pago de un precio.

b. El depósito es un contrato por el cual una persona (depositante) entrega una cosa mueble a otra (depositario), para que la guarde o custodie gratuitamente y la devuelva al primer requerimiento.

c. la hipoteca es el contrato por el cual una persona puede garantizar el pago de una deuda propia o ajena constituyendo un derecho real (hipoteca) sobre bienes inmuebles.

d. la compraventa es el contrato por el cual se adelantan cuotas periódicas estableciendo al servicio de salud como una situación jurídica a futuro.

5. Confeccionar un cuadro comparativo entre los contratos en particular.